



Oficina de información y respuesta.



MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 349-2018

San Salvador, a las once horas del día trece de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2018-0435** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Por favor facilitarnos copia de resolución de estudio de impacto a nombre de la sociedad Star Motors, S.A. de C.V., Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con número de identificador DGA2491”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento, quien nos enviaron la siguiente información solicitada y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico:

*“Sobre este caso se informa que con el apoyo del colega del encargado del Archivo General, una copia de un borrador de un Dictamen Técnico Favorable, pero no el documento final que data según esta copia del año 2001. Sobre esta empresa se informa que ha ingresado un proyecto que involucra la solicitud de construcción de taller para ampliar la capacidad instalada en el mismo sitio, con numero de NFA 609-2018, por lo que ponemos a su disposición el vinculo de consulta de proyectos, allí podrá verificar el estatus del anterior y esta solicitud del talle que actualmente está en proceso. <http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegrada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=1>. Comparto el documento encontrado que data del 2001 con su Dictamen Técnico Favorable. Con la aclaración que no corresponde a una resolución de Estudio de Impacto como lo identifican en la solicitud, ya que según la evaluación ambiental realizada en su momento, se resolvía con un No Requerimiento de Estudio de Impacto Ambiental. Adjunto versión completa y también la notificación enviada por fax del NO Requerimiento de Estudio”*

Anexa lo siguiente:

- “Dictamen Técnico Favorable” (10 págs.)
- “Notificación no requerimiento de permiso ambiental, para proyecto, Star Motors Madre Selva, Antiguo Cuscatlán.” (2 págs.)
- “Notificación no requerimiento de permiso ambiental, para proyecto, Star Motors Madre Selva, Antiguo Cuscatlán.” (5 págs.)



Lic. Marina Sandoval  
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>